

MEMORANDO DGAII Nº 599/2019

A

: Abg. Mario Varela Cardozo, Ministro

Ministerio de Desarrollo Social

: C.P. Luis Javier Ruiz Díaz, Viceministro Viceministerio de Administración y Finanzas

: Econ. César Guerrero Portillo, Viceministro

Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

De

: C.P. Claudia Torres Marzano, Directora General

Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Ref.

: Remisión de Informe Final Nº 82.

Fecha

: 04 de octubre de 2019

Por medio del presente me dirijo a Usted(es) a fin de remitir para su conocimiento:

Informe Final Nº 82, correspondiente al análisis de las documentaciones referentes al Primer Pago a Participantes del Programa Tenonderã realizado en el Ejercicio Fiscal 2019, y el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante el Informe Final Nº 67 de fecha 07 de agosto del corriente.

Atentamente.





graphe in septiment is the second of the sec

and the second s

n en la grenda y and a fraille e Predictie man de les laisses.

n de la la cessar esparada de mentre de la defensa de la cesta La cesta de la cesta de la comparta de la cesta de

And the state of t

.





Parazuay de la zente

Ministerio de Desarrollo Social Dirección General de Auditoría Interna Institucional Departamento de Auditoría Financiera

Versión: 02 Código: CGI.14.2.1.01.08

INFORME FINAL N° 82

	Dravidancia VMAE NO EEE7/2010, nor al qual remite la Tista de la
	Providencia VMAF Nº 5557/2019, por el cual remiten los Tickets de
	pagos correspondientes al Primer Pago a participantes del Programa
	Tenonderã, Memorándum DGAII Nº 551/2019, por el cual se solicita
	informe sobre documentos correspondientes a los pagos realizados
English add	en el Dpto. de Pte. Hayes y el seguimiento a la recomendación del
Expediente	Informe Final Nº 67, Memorándum VMPPSE Nº 2002/2019 y
lest that the	Memorándum Dirección Tenonderã N° 369/2019, por medio del cual
	se remite las documentaciones que respaldan al Primer Pago según
te tere agli eti.	la Resolución MDS Nº 277/2019 de los Distritos de Puerto Pinasco,
20	Tte. Esteban Martínez, Tte. Irala Fernández y Villa Hayes,
	Departamento de Presidente Hayes y el Avance del PMI.
	Emitir un Informe sobre la Verificación Documental realizada en el
	marco del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la
	Auditoría Interna Institucional, para el Ejercicio Fiscal 2019,
Referencia	aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución M.D.S. Nº 898 de
	fecha 02/08/2019. Objeto de Gasto 846-"Subsidio y Asistencia Social
	a Personas y Familias del Sector Privado" - Nivel 800-Tenondera,
	Actividad 6.
<u>Fecha</u>	04 de octubre de 2.019

1. ANTECEDENTES

Por Resolución M.D.S. Nº 898/2019 "Por la cual se aprueba la Modificación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoria Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, del ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al Segundo Semestre.

Encargo de Auditoría Nº 86/2019 de asignación del Personal para realizar la Verificación documental sobre el pago a participantes del Programa TENONDERA, localizados en el Departamento de Departamento de Presidente Hayes, en los Distritos de Puerto Pinasco, Tte. Esteban Martínez, Tte. Irala Martínez y Villa Hayes, como parte de las Actividades de la Auditoria Financiera y posterior elaboración de Informe, producto identificado en el Plan de Trabajo Anual 2019 de la Auditoria Interna

Lic. Patricia Benítez Auditora Junior - Apoyo DGAII - MDS C.P. Chyntia Estigarribia Auditora Senior DGAII - MDS

CP. Claudia Susana Torres M Auditora Interna Ministerio de Desarrolto Socia







Institucional como la Actividad Nº 6, del Dpto. de Auditoria Financiera - Nivel 800-TENONDERÃ.

2. OBJETIVOS

- Verificar que las operaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto y el Decreto Reglamentario, Resoluciones normativas y el Manual Operativo vigente.
- Verificar que el registro de sus operaciones de Ingresos y Egresos se realice de acuerdo a los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- Obtener evidencias suficientes de la entrega efectiva de las transferencias a los beneficiarios.
- Evaluar si los participantes del Programa reúnen los requisitos exigidos para recibir las transferencias.
- Verificar la realización de seguimiento y monitoreo por parte de las instancias involucradas en el cumplimiento de las condiciones exigidas.
- Verificar el cumplimiento de procedimientos administrativos en la entrega de las transferencias, así como del desempeño de Gestores en base a sus competencias y funciones.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El área sometida a esta revisión es el Rubro 800 – Transferencias, en el Objeto de Gasto 846 - Subsidios y asistencia social a personas y familias del sector privado del Programa TENONDERÃ.

Para tal efecto, se procederá al análisis y evaluación de los documentos que respaldan la Rendición de Cuentas de la Obligación N° 4852, correspondiente a la 1era. Transferencia, en el marco del Programa TENONDERÃ, del Ministerio de Desarrollo Social.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

La Dirección General de Auditoría Interna Institucional no ha tenido ninguna limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos, verificación y razonabilidad de los documentos proveídos por la dependencia

auditada.

Lic. Patricia Benitez Auditora Junior - Apoyo DGAII - MDS C.P. Chyntia Estigarribia Auditora Senior DGAII - MDS

CP. Claudia Susaha Torres M Auditora Interna Ministerio de Desarrelle Secial

5. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Decreto Nº 8.127/00;
- ✓ Decreto Nº 9.235/95 "Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República";
- ✓ Decreto N° 962/2.008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2.000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF):
- ✓ Decreto Nº 9.235/1.995 "Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República";
- ✓ Resolución CGR Nº 425/2.008 "Por la cual se establece y adopta el MECIP":
- ✓ Ley N° 6.137/2.018 "Por la cual se eleva al Rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social":
- ✓ Ley Nº 6026/2018 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018" y su Decreto Reglamentario Nº 8452/2.018:
- ✓ Resolución Nro. 653/2.008 "Por el cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujeto al control de la Contraloría General de la Republica".
- ✓ Resolución SAS Nº 596/2017, "Por la cual se aprueba la Guía de Documentos de Rendición de Cuentas de la Secretaria de Acción Social":
- ✓ Resolución SAS N° 651/2.014 "Por la cual se denomina al Presupuesto 2. Programa de Acción-Programa 4 Protección y Promoción Social Subprograma 2 Apoyo a la Promoción e Inclusión Económica, como Programa TENONDERA y se establece la inclusión de la Coordinación TENONDERA dentro de la Estructura Orgánica Institucional de la Secretaria de Acción Social, dependiente de la Presidencia de la Republica".
- ✓ Resolución N° 638/2017-Por la cual se aprueba el Manual Operativo del Programa Tenonderã "Programa de Apoyo a la Promoción e inclusión socioeconómica" implementado por la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la Republica y se abrogan las Resoluciones N° 1222/2015 y N° 1408/2015.
- ✓ Resolución N° 616/2018-Por la cual se amplía el ítem V del componente 2 del Anexo I de la Resolución Nº 638/2017.
- ✓ Resolución M.D.S. Nº 898/2019 "Por la cual se aprueba la Modificación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoria Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, del ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al Segundo Semestre.

✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

Lic. Patricia Benítez

DGAII - MDS

Auditora Junior - Apoyo C.P. Chyntia Estigarribla Auditora Senior DGAII - MDS

CP. Claudia Susana Torres M Auditora Interna

Ministerie de Besaffelle Social

6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en realizar la verificación de las documentaciones presentadas como respaldo de la Rendición de Cuentas de la **Obligación Nº 4852**, correspondiente al Primer Pago del Ejercicio Fiscal 2019, a Participantes del Programa Tenonderã por monto de **& 4.487.400.000** (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos mil.-) y seguimiento a las observaciones del Informe Final Nº 67 emitido por la Dirección General de Auditoria Interna Institucional en fecha 07 de agosto del corriente.

7. SEGUIMENTO DEL INFORME

OBSERVACION Nº 1: INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PERFIL DE NEGOCIO.

En base al análisis comparativo realizado sobre los datos proporcionados a esta auditoria surgen los siguientes resultados que se exponen a continuación:

- De la solicitud realizada al Programa Tenonderã mediante Memorándum DGAII N 551/2019 se recibe repuesta mediante Memorándum del VMPPSE Nº 2002, en cual se informa que del 100% de los participantes al 77% se le aplico el Acta de Cambio de Negocio/Recurso/Titular/Baja por incumplimiento de Perfil de negocio y al 23% no se le ubicó a los participantes, no obstante se constató que también incumplieron con el Perfil de Negocio, motivo por el cual se procedió a aplicar el Acta de Cambio de Negocio/Recurso/Titular/Baja de los mismos, en base a la verificación y georeferenciamiento realizado en la Comunidad Misión Santa Rosa del Distrito de Mcal. Estigarribia del Dpto. de Boquerón, evidenciándose el cumplimiento conforme al compromiso asumido en el descargo.
- Por otro lado en el Informe Final Nº 67 se menciona en el punto 3. Limitaciones al Alcance del Examen, que esta auditoría ha tenido limitaciones en la obtención de informaciones y documentaciones "No fueron proporcionados por la Dirección Financiera, los comprobantes respaldatorios de la Obligación Nº 4852, Ticket de pagos, como así también el Programa Tenonderã en cuanto a la falta de presentación de los perfiles de negocios de participantes del Dpto. de Pte. Hayes solicitados por Memorándum DGAII Nº 428/2019 con mesa de entrada del VMPPSE Nº 1663 del 19/07/2019; por tanto no fue posible realizar la verificación", al respecto se realizó una nueva verificación de las rendiciones

Lic Patricia Benitez Auditora Junier - Apoyo DGAII - MDS C.P. Chyntla Estigarribla Auditora Senior DGAII - MDS

CP. Claudia Susana forres M Auditora Interna Ministerio de Desarrollo Socia!





de cuentas y los tickets de pago que se presentaron en forma razonable, conforme a las Normas Legales Vigentes, mediante Providencia VMAF Exp. Nº 5.557.

En cuanto a la falta de presentación de los perfiles de negocios de participantes del Dpto. de Pte. Hayes solicitados por Memorándum DGAII Nº 428/2019 con mesa de entrada del VMPPSE Nº 1663 del 19/07/2019, esta Dirección recibió mediante Memorándum VMPPSE Nº 2002/2019 de fecha 23 de setiembre de 2019 las documentaciones correspondientes, que fueron analizadas, realizando cruzamiento de datos entre las planillas de asistencia, los perfiles de negocio y la Resolución MDS Nº 277/2019 "Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago de los Rubros 846 y 263, en el marco del Programa Tenonderã...", detectando inconsistencias en las planillas de asistencia de capacitaciones, en cuanto a la escritura de los nombres y la falta de números de cedula. Ver anexo 1.

Así también se detectó la falta de 2 (dos) perfiles de negocio, que fue aclarado en el informe remitido mediante el Memorándum VMPPSE Nº 2092, y el Memorándum del Programa Tenonderã Nº 379/2019, en el que se informa que los perfiles de negocio y acta de compromiso no remitidos corresponden a participantes impagos en la primera transferencia del año 2019.

8. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos en virtud a las verificaciones realizadas a las documentaciones presentadas como respaldo de la Rendición de Cuentas de la **Obligación Nº 4852**, correspondiente al Primer Pago del Ejercicio Fiscal 2019, pago a Participantes del Programa Tenonderã por monto de **& 4.487.400.000** (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos mil), esta Auditoría Interna concluye que las documentaciones proveídas a esta dependencia, se encuentran presentados en forma razonable, conforme a las Normas Legales Vigentes, evidenciándose de esta manera el cumplimiento de las recomendaciones del Informe Final de la Dirección General de Auditoria Interna Institucional Nº 67.

Lic. Patricia Benítez Auditora Junior - Apoyo DGAII - MDS C.P. Chyntia Estigarribla Auditora Senior DGAII - MD8

CP. Claudia Susana Horres M Auditora Interna Binisterio de Desarrollo Social





9. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Dirección del Programa Tenonderã, dependiente del Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, tomar los recaudos necesarios para un mejor control de las documentaciones presentadas, a fin de dar cumplimiento a las Normas Legales Vigentes y garantizar la transparencia en cuanto a la utilización de los Recursos del Estado.

Es nuestro informe.

Lic. Patricia Benítez
Auditora Junior
Dpto. Auditoría Financiera

CP DEL PARA CP DESARRO, OU CP DESARR

CP Chyntia Estigarribia Jefa

Dpto. Auditoría Financiera

C.P. Claudia Tórres Marzano
Directora General

Dirección General de Auditora Interna Institucional